

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CDM CUEVAS DE ALMANZORA (LOTE 1) CDM VIRGEN DE LA CAPILLA (LOTE 2) Y CDM AZAHARA (LOTE 3). EXPTE CONTR-2024-0000254493.

En la tramitación del expediente para la contratación por lotes del servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en los centros de titularidad de la Junta de Andalucía CDM Cuevas de Almanzora (lote 1), CDM Virgen de la Capilla (lote 2) y CDM Azahara (lote 3) se han puesto de manifiesto los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.- Mediante memoria de fecha 15 de marzo de 2024 suscrita por la persona responsable de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía de la Agencia se justifica la necesidad de proceder a la contratación del servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en centros de titularidad de la Junta de Andalucía para un total de 100 plazas, en régimen de media pensión y transporte, distribuidas en los siguientes lotes:

LOTE	CENTRO	NÚMERO DE PLAZAS
1	CDM Cuevas de Almanzora, municipio Cuevas de Almanzora, provincia de Almería	20
2	CDM Virgen de la Capilla, municipio de Jaén	20
3	CDM Azahara, municipio de Córdoba	60

Segundo.- En la misma fecha, y al tratarse de un contrato de servicios, la persona responsable de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía de la Agencia ha emitido informe relativo a la insuficiencia de medios de la Agencia para acometer la referida prestación.

Tercero.- Consta asimismo en el expediente pliego de prescripciones técnicas suscrito el 15 de marzo de 2024 por la persona responsable de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía de la Agencia en el que se describen las especificaciones técnicas de ejecución de la prestación del servicio de centro de día.

Cuarto.- Con fecha de 19 de marzo de 2024 el Director Gerente de la Agencia acordó el inicio del expediente de contratación sujeto a regulación armonizada a adjudicar mediante procedimiento abierto para un total de 100 plazas y un presupuesto máximo de:

LOTE CENTRO	GASTO PREVISTO (contrato 5 años)				
	Plazas a contratar	Coste máximo plaza/día (*)	Importe máximo 5 años sin IVA (**)	Importe IVA (4%)	Importe máximo 5 años con IVA
LOTE 1: CDM Cuevas de Almanzora	20	33,11	903.046,09 €	36.121,84 €	939.167,93 €
LOTE 2: CDM Virgen de la Capilla	20	33,11	903.046,09 €	36.121,84 €	939.167,93 €
LOTE 3: CDM Azahara	60	33,11	2.709.138,26 €	108.365,53 €	2.817.503,79 €
TOTAL	100		4.515.230,44 €	180.609,21 €	4.695.839,65 €



(*) Corresponde a una reducción del 2,5% sobre los costes de la Resolución de 20 de junio de 2023 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualizan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia.

(**) Dicha cantidad resulta de aplicar sobre el gasto máximo una serie de índices correctores que vienen representados por distintas variables (tipología de plazas, plazas contratadas, promedio de personas usuarias, días anuales que se toman en consideración para el cálculo, número de días financiados, días de plaza ocupada y días de ausencia de diferente tipo,), dando lugar a la base real estimada del presupuesto.

Quinto.- El 03 de abril de 2024 la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, bajo el número de expediente AJ - CIJFI 2024/75, emite informe en relación con el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá en la licitación, concluyendo «se informa favorablemente, sin perjuicio de que haya de tramitarse conforme a norma y de los informes financieros y presupuestarios que procedan»

Sexto.- Se incorpora al expediente documento mediante el que la persona responsable de la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera con fecha 12 de abril de 2024 da su conformidad a la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las actuaciones objeto de la presente contratación, por el importe indicado en el antecedente cuarto.

Séptimo.- Con fecha 12 de abril de 2024 por la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se autoriza el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1851010000G/31R/22713/0001.

Octavo. Consta propuesta de resolución de la Directora del Área de Dependencia y Promoción de la Autonomía de la Agencia para la aprobación del presente expediente de contratación.

A estos antecedentes de hechos les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado primero del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.»

Asimismo el citado precepto establece que dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y que deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

Segundo. Los artículos 122 y 124 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, preceptúan la obligatoriedad de la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de los pliegos de prescripciones técnicas, respectivamente, con carácter previo a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación.

Tercero.- El artículo 15 u) del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, dispone que

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		19/04/2024 13:57:04	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfCk0r59d6uj3ROQ1yz24177F0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



corresponde a la Dirección-Gerencia la actuación como órgano de contratación, y celebrar en su nombre los contratos relativos a los asuntos propios de la misma, salvo en los casos en que corresponda a la persona titular de la Consejería a la que se adscribe la Agencia o al Consejo de Gobierno, y sin perjuicio de la autorización que, en su caso, corresponda de acuerdo con el artículo 42.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, y posteriormente modificados por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo

RESUELVO

Primero. La aprobación del expediente de contratación por lotes del servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en los centros de titularidad de la Junta de Andalucía CDM Cuevas de Almanzora (lote 1), CDM Virgen de la Capilla (lote 2) y CDM Azahara (lote 3)), número CONTR 2024 254493, así como del pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir en la presente contratación, con un presupuesto máximo de licitación calculado para un periodo de 60 meses (5 años) de:

LOTE CENTRO	GASTO PREVISTO (contrato 5 años)				
	Plazas a contratar	Coste máximo plaza/día (*)	Importe máximo 5 años sin IVA (**)	Importe IVA (4%)	Importe máximo 5 años con IVA
LOTE 1: CDM Cuevas de Almanzora	20	33,11	903.046,09 €	36.121,84 €	939.167,93 €
LOTE 2: CDM Virgen de la Capilla	20	33,11	903.046,09 €	36.121,84 €	939.167,93 €
LOTE 3: CDM Azahara	60	33,11	2.709.138,26 €	108.365,53 €	2.817.503,79 €
TOTAL	100		4.515.230,44 €	180.609,21 €	4.695.839,65 €

Segundo. La apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, conforme a los artículos 22, 131 y 156 de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno anuncio de licitación en el perfil de contratante y con carácter previo en el Diario Oficial de la Unión Europea en virtud de lo dispuesto en el artículo 135.1 del anterior texto normativo.

Tercero.-La aprobación del gasto del presente expediente de contratación, con cargo a la siguiente partida presupuestaria 1851010000 G/31R/22713/00 01.

Cuarto.- La publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3 y 117.1 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		19/04/2024 13:57:04	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfCk0r59d6uj3ROQ1yz24177F0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	